

**ACUERDO DE REQUERIMIENTO
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-01/2020 Y SU ACUMULADO

QUEJOSA: RUTH CALDERÓN BABÚN

DENUNCIADOS: ULISES MEJÍA HARO Y OTROS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, con el estado procesal del expediente citado al rubro del cual se tiene que en fecha once de mayo de este año, la Contraloría Interna del Municipio de Zacatecas, remitió al Presidente Municipal de ese mismo municipio, acuerdo con la finalidad de que se ejecute la sentencia dictada en el presente asunto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 34, 40, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 26, fracción XIII, 9, fracción II, 32, fracción XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional;

SE ACUERDA:

ÚNICO. Requiérase al H. Ayuntamiento del Estado de Zacatecas, por conducto del Secretario de Gobierno, para que en **un plazo de veinticuatro horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, informe respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto, en la cual, según el numeral 5, del apartado de efectos, se le vinculó a la Contraloría Interna del Ayuntamiento, para que llevara a cabo el procedimiento correspondiente y determinara la sanción a diversos funcionarios municipales; apercíbasele que de no hacerlo se aplicara alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-001/2020 Y SU
ACUMULADO.

ACTORA: RUTH CALDERON BABÚN

DENUNCIADOS: ULISES MEJÍA HARO Y OTROS

RAZÓN DE RETIRO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a tres de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 25, párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Requerimiento**, de fecha treinta y uno de mayo del año que transcurre, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Ponente en la presente asunto, en relación al expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTO RAZÓN** de que a las catorce horas con tres minutos del día en que se actúa, se retiró de los ESTRADOS de este Tribunal, cédula de notificación y copia simple del acuerdo indicado, constante en una foja, para los efectos legales correspondientes. **Conste.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

LIC. CHRISTIAN DOMINGO ALVAREZ CRUZ.

